

RIO GALLEGOS, 12 MAR 2012

VISTO:

El Expediente Nº 65.139/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Nota Nº 28/12 el Sr. Secretario de Administración de la Unidad Académica Río Gallegos, M.M.O. Rodolfo PALLERO, solicita la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO, en el cargo A158 equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, en el período comprendido entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre de 2012;

QUE mediante Nota Nº 008/12 el Sr. Secretario de Hacienda y Administración de la U.N.P.A. certifica la existencia de crédito presupuestario para atender el trámite que se propicia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad autorizar la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., en el cargo A158 equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la Contratación a Plazo Fijo del Sr. Gustavo Javier BARRIONUEVO (C.U.I.L. Nº 20-27455773-8) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública – Ley 22140, para cumplir funciones de equipo de apoyo administrativo en la Secretaría de Administración de la U.A.R.G., en el cargo A158 equivalente a la Categoría 7 del CCT para el personal del Cuerpo de la Carrera de Administración y Apoyo, con una carga horaria de TREINTA Y CINCO (35) horas semanales, a partir del 1º de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2012.-

ARTICULO 2º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será afectado a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.1. – TESORO NACIONAL - PRESUPUESTO 2011.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Administración de Personal, Mesa de Entradas y Archivo (notificar al interesado), Secretaría de Administración, Secretaría General

///

045



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

///-2-

Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido,
ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

045